



## **SENADO DE LA REPUBLICA**

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER BICAMERAL QUE RECONOCE AL PRESIDENTE LEONEL FERNÁNDEZ POR HABER LOGRADO LA APROBACIÓN A UNANIMIDAD DE LA RESOLUCIÓN A/C.2/66/L.7, ADOPTADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, RELACIONADA CON LA ESPECULACIÓN EXCESIVA EN LOS MERCADOS FINANCIEROS INTERNACIONALES Y LA EXTREMA VOLATILIDAD DE LOS PRECIOS DE LOS ALIMENTOS Y PRODUCTOS BÁSICOS CONEXOS

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que la Organización de las Naciones Unidas (ONU), desde su fundación en el año 1945, se ha erigido en la organización y foro multinacional más importante, respetado, aceptado e incluyente, promotora de la cooperación, la paz, la seguridad internacional, la protección de los derechos humanos y la promoción del progreso económico y social de las naciones, dentro del más amplio concepto de libertad;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que dentro del Sistema de las Naciones Unidas, la Asamblea General es el órgano principal y en ella están representados todos los Estados Miembros, integrando en la actualidad a 193 países soberanos y reconocidos internacionalmente, contribuyendo con vigilancia y demandas permanentes para el fortalecimiento de la democracia en todos los continentes;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que la Carta constitutiva de las Naciones Unidas le asigna a la Asamblea General, funciones y deberes sustentados en los principios de la cooperación internacional y la búsqueda de soluciones a los principales retos y preocupaciones universales, estableciendo puntualmente, entre sus funciones: “...ayudar a hacer efectivos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos y fomentar la cooperación internacional en materias de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario”;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que el incremento en el precio del petróleo y sus efectos inflacionarios en la economía mundial, la especulación excesiva y la manipulación de los mercados financieros, han obligado a los Estados a destinar mayores recursos en divisas en la compra de productos básicos, en lugar de destinarlos a la construcción de infraestructura y proyectos sociales y económicos para el desarrollo sostenible de las naciones;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que el Presidente Leonel Fernández promovió durante el año 2008 la necesidad de un consenso para enfrentar la especulación de los alimentos y los hidrocarburos, ante la Comisión Económica para América Latina (CEPAL); el Sistema de Integración Centroamericano (SICA); la Cumbre de Petrocaribe; el Foro de Biarritz en Francia; la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO); la Cumbre de Presidentes de América Latina y el Caribe, en Salvador de Bahías, Brasil;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que de igual forma durante el 2009, continuó insistiendo, con sus planteamientos, en otros escenarios internacionales tales como en el Foro de los Países No Alineados, celebrado en Egipto; y en la 63ava. Asamblea General Ordinaria de la Organización de las Naciones Unidas (ONU);

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que en los años 2010 y 2011, prosiguió denunciando ante la Cumbre sobre los Objetivos del Milenio en Nueva York, y ante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en Ginebra, Suiza, respectivamente, el impacto de la especulación excesiva y la manipulación de los mercados y sus efectos nocivos en la pobreza y la desigualdad social;

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que en marzo del año 2011, el Dr. Leonel Fernández, Presidente Constitucional de la República Dominicana, remitió al Señor Ban Ki-moon, Secretario General de la ONU, una comunicación en la que expresaba su preocupación por la especulación de los precios del petróleo y los alimentos, agudizados por las recientes crisis mundiales de los mercados financieros y el impacto en la calidad de vida de todos los ciudadanos; también manifestó la necesidad de elaborar una propuesta para la adopción de un “Pacto Internacional contra la Especulación Financiera de los Alimentos”;

**CONSIDERANDO NOVENO:** Que dentro de este contexto, el Presidente Fernández en la 66ava. Asamblea General Ordinaria de la ONU, celebrada en fecha 22 de septiembre del año 2011, hizo una magistral exposición en la ONU, escenario en el que hizo un responsable e impactante llamado a los Estados miembros para la adopción de una resolución con miras a regular la transparencia de los mercados, la estabilidad de los precios de los alimentos, la especulación económica y de abastecimiento de los derivados del petróleo;

**CONSIDERANDO DÉCIMO:** Que el liderazgo internacional del Presidente Fernández se evidencio y valoro positivamente con el reconocimiento y adhesión de los jefes de Estado, de Gobierno y Monarquías representados en la ONU, quienes calificaron como valiente, positiva y necesaria, su iniciativa, expresando su apoyo y compromiso con

el “Pacto Internacional Contra la Especulación Financiera de los Alimentos”;

**CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO:** Que los reyes de España, Holanda, Marruecos, Suecia, Jordania; los presidentes de Francia, Sri Lanka, Guinea Ecuatorial, Surinam, Colombia, Palestina; los Primeros Ministros o Jefes de Gobiernos de Australia, Alemania, Inglaterra, Dominica, República Checa e India, estuvieron entre los que apoyaron la iniciativa del Presidente Fernández;

**CONSIDERANDO DÉCIMO SEGUNDO:** Que, además, asumieron la propuesta y resaltaron el liderazgo del Presidente Leonel Fernández el Grupo de los 77 más China; los 34 países participantes del Foro de Cooperación América Latina- Asia del Este; los 17 países que participaron en la III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de Integración de Centroamérica y la Comunidad del Caribe; 21 países de la Liga Árabe; y el propio Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, Señor Ban Ki-moon;

**CONSIDERANDO DÉCIMO TERCERO:** Que igual interés concitó la propuesta del Presidente Fernández en el plano nacional, donde recibió el apoyo de las iglesias, los empresarios, los partidos políticos, la Cámara de Diputados y el Senado de la Republica;

**CONSIDERANDO DÉCIMO CUARTO:** Que una vez recibida la propuesta del Presidente Fernández, se remitió a estudio y concertación de la Segunda Comisión de la Asamblea General, encargada de los asuntos económicos y financieros, elaborándose un proyecto de Resolución trascendente que concluía en la demanda del legítimo derecho de los pueblos a la alimentación presente y futura;

**CONSIDERANDO DÉCIMO QUINTO:** Que en la parte dispositiva de esa propuesta de Resolución se acogió la iniciativa del Presidente Leonel Fernández, para la promoción de un consenso internacional que permita reducir la volatilidad de los precios y la especulación en los mercados de los alimentos básicos, promoviendo mayor transparencia e información de estos mercados, en todos los niveles;

**CONSIDERANDO DÉCIMO SEXTO:** Que, de igual forma, en su parte resolutoria se le solicitaba al Presidente de la 66ava. Asamblea General, Nassir Abdulaziz Al-Nasse, para que dentro del periodo de sesiones de la ONU, entre los días 20 y 23 diciembre del año 2011, este importante tema mundial promovido por el Dr. Fernández, fuera objeto de debates y consensos, incluyendo a todos los estados miembros, organismos internacionales especializados, expertos independientes e interesados, de forma tal que se produjera un debate temático de alto nivel regional y mundial;

**CONSIDERANDO DÉCIMO SÉPTIMO:** Que, efectivamente, marcando un hito nacional y un referente de alto impacto mundial, en fecha 22 de diciembre, la propuesta dominicana recibió la aprobación unánime de los países representados en el Sistema de las Naciones Unidas;

**CONSIDERANDO DÉCIMO OCTAVO:** Que en fecha 26 de diciembre, el Presidente Leonel Fernández recibió formalmente la resolución No. A/C.2/66/L.7 de manos del Presidente de la 66ava. Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, embajador Nassir Abdulaziz Al-Nasser;

**CONSIDERANDO DÉCIMO NOVENO:** Que la perseverancia, insistencia, visión y audacia del mandatario dominicano, hicieron posible

que la comunidad internacional asumiera la propuesta aprobada a unanimidad por la Asamblea General de la ONU;

**CONSIDERANDO VIGESIMO:** Que constituye un triunfo para la diplomacia dominicana, liderado por el Presidente Leonel Fernández, y un orgullo para todos los dominicanos haber logrado la aprobación de una Resolución de impacto universal;

**VISTA:** La Constitución de la República.

**VISTA:** La Resolución A/C.2/66/L.7, de fecha 22 de diciembre de 2011, de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, ONU.

**VISTO:** El Reglamento para el Funcionamiento de la Asamblea Nacional y las Reuniones Conjuntas de las Cámaras.

**VISTOS:** Los Reglamentos internos de las cámaras legislativas.

### **RESUELVE:**

**PRIMERO: FELICITAR** la decisión unánime de acoger en el desarrollo de la 66ava. Plenaria de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la propuesta del Presidente Dr. Leonel Fernández para la suscripción de un “Pacto Internacional Contra la Especulación Financiera de los Alimentos y de los Derivados del Petróleo”, contenida en la Resolución A/C.2/66/L.7, aprobada por los jefes de Estado y de Gobierno que integran dicha organización, en fecha 22 de diciembre del año 2011.

**SEGUNDO: RECONOCER** el liderazgo y esfuerzo asumido por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández, en la

gran cruzada para lograr la aprobación de la Resolución supraindicada, en beneficio de la estabilidad económica, política y social de la humanidad.

**TERCERO: ENTREGAR** la presente Resolución al Presidente de la República, doctor Leonel Fernández en el Palacio de la Asamblea Nacional, en reunión conjunta del Senado y la Cámara de Diputados, conforme lo dispone la Constitución y el Reglamento para el Funcionamiento de la Asamblea Nacional y las Reuniones Conjuntas de las Cámaras.

**CUARTO:** La Presidencia de las Reuniones Conjuntas de las cámaras legislativas, queda facultada para coordinar el día y hora que se hará entrega la Presente Resolución.

**Dada ...**

**Félix Bautista**  
Senador de la Republica  
Provincia San Juan